

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



**INFORME DE AUDITORIA DE GESTION AL HOSPITAL MILITAR
CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DE 2018



INDICE

Contenido	PAG.
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
3. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	3
4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA POR AREA.....	3
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	16
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ...	17
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	17
8.- CONCLUSIÓN GENERAL	17



27 de julio de 2018

Coronel
JOSÉ FRANCISCO SAMAYOA
Director del Hospital Militar Central
Presente

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría de Gestión practicada al Hospital Militar por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 fue realizada atendiendo a Orden de Trabajo N° 7/2018 de fecha 18 de enero de 2018, identificamos las siguientes deficiencias:

1.1 PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA

Como resultado del presente examen a la Gestión Administrativa identificamos las siguientes condiciones reportables:

1. Incumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en flota vehicular.
2. No realizaron acciones para la determinación de responsabilidades por bienes extraviados.

1.2 PROYECTO GESTION OPERATIVA

Como resultado del presente examen a la Gestión Operativa no identificamos condiciones reportables que ameriten incluirse en el presente informe.

1.3 PROYECTO GESTION FINANCIERA (Fondo de Actividades Especiales)

Como resultado del presente examen a la Gestión Financiera no identificamos condiciones reportables que ameriten incluirse en el presente informe.



PARRAFO INTRODUCTORIO

El presente informe incluye los resultados de la Auditoría de Gestión al Hospital Militar Central, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, y 16, y los Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Realizar una evaluación objetiva y expresar una conclusión sobre la eficiencia, eficacia, economía, equidad, excelencia y efectividad de la gestión institucional realizada por el Hospital Militar Central, relativa al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos Específicos

- Verificamos que los procesos se realizaron con economía, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
- Comprobamos el grado de eficiencia alcanzado en la utilización de los recursos humanos y financieros para la prestación de servicios.
- Confirmamos el grado de eficacia alcanzado, considerando los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo.
- Determinamos la observancia de equidad en la prestación de los servicios, en relación a la población y su ámbito geográfico.
- Comprobamos el nivel de calidad en los servicios prestados y en los productos generados.
- Determinamos el nivel de efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos, relacionados con la prestación de los servicios.

Alcance de la Auditoría

Realizar Auditoría de Gestión al Hospital Militar Central, relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, considerando sus objetivos, metas, planes de trabajo e indicadores de gestión, evaluando el control interno y el cumplimiento



de la legislación aplicable, en lo que respecta a su función social y derechos de los usuarios en la prestación de los servicios.

3. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Durante el período auditado, el Hospital identificó como logros alcanzados los siguientes:

- Cumplieron en un 90% las metas plasmadas en los planes de trabajo, aun cuando existe falta de recursos financieros y humanos.
- Compra de una ambulancia con el fondo de actividades especiales.
- Compra de mobiliario y equipo con el fondo de actividades especiales.
- Contratación de personal por el fondo de actividades especiales.
- Remodelación y equipamiento de habitaciones.

Durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, comunicamos las posibles deficiencias identificadas, las cuales fueron atendidas por la administración del Hospital así:

- Actualización de expedientes de personal antiguo y de nuevo ingreso al Hospital
- Colocación de logo institucional en flota de vehículos

4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA POR AREA

En los procedimientos desarrollados durante la fase de ejecución a las Áreas Administrativa, Operativa y Financiera del Hospital Militar Central, determinamos condiciones reportables de las cuales algunas fueron superadas durante la fase de ejecución y las que no fueron superadas se incluyen en el presente informe.

4.1 AREA ADMINISTRATIVA

4.1.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

1- INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FLOTA VEHICULAR

Al revisar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular presentado y las hojas de los mantenimientos realizados a la flota de vehículos del Hospital, comprobamos las siguientes deficiencias:

- a) No presentaron evidencia de que los vehículos detallados en el cuadro hayan recibido el mantenimiento respectivo según programación.



- b) El vehículo placa E-184-003 se encuentra fuera de uso desde agosto de 2015 y fue incluido en la póliza de seguros suscrita con vigencia del 01-03-16 al 01-03-17, por lo cual el Ministerio de Defensa pagó una prima de \$145.20

No.	PLACA	MARCA MODELO	AÑO	NÚMERO DE CHASIS	CLASE Y NÚM. DE MOTOR.	OBSERVACIONES
1.	N3-793	TOYOTA HIACE	2012	JTFJ902P700025820	2KD5433184 MICROBUS	Presentaron evidencia de haber realizado el mantenimiento preventivo en feb. 2016 en DIDEA, no así para el resto del año.
2	N-7818	AMBULANCIA FORD/F450	2014	IFDGF4GY1EEAB1757	Sin número	No fue incluido en el plan de mantenimiento, no obstante, realizaron el mantenimiento en marzo de 2016, no así el resto del año.
3	N-18016	TOYOTA /DINA	2009	JTFU33Y4OK000064	5L6108531/C AMION	Mantenimiento correctivo, no lo realizaron pese a estar programado para marzo y diciembre 2016 y el preventivo solo en marzo 2016.
4	N-13659	HYUNDAI/H1GL FAE.	2016	KMJWA37HAGU794700	D4BHF037268	No presentaron evidencia de haber realizado el mantenimiento al vehículo. Únicamente presentaron la solicitud al Director para que el FAE lo realizara, no obstante, no lo hicieron.
5	N-6123	TOYOTA YARIS	2011	JTDBW933501210797	2NZ5837108	Atraves de DIDEA realizaron el mantenimiento en marzo de 2016, y para el resto del año presentaron unas hojas que parecen cotizaciones, las cuales no tienen sellos y firmas de realizado o cancelado.
6	P-695938	PICK-UP TOYOTA HILUX	2015	MROFS8CD100540329	2KDS571925	presentaron explicaciones del porqué no fue incluido en el plan, no obstante únicamente realizaron el mantenimiento de los 1,000 kilómetros de recorrido, realizado en marzo 2016 en DIDEA., no así el resto del año.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el Artículo 61 Responsabilidad por acción u omisión, establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo".

El Reglamento del Hospital Militar Central en el Art. 7, Ordinales 5° y 10°, establece: "Funciones del Director del Hospital:
5° Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las distintas actividades del Hospital, administrando eficientemente los recursos asignados;



10° Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Militares, directivas y disposiciones emanadas de los Organismos Superiores de la Fuerza Armada; así como aquéllas que ordenare el Escalón Superior y la Política Nacional de Salud”.

El Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Servicios Generales, aprobado en noviembre de 2015, en el Capítulo III, Descripción Específica, Numeral 3. Nombre de la Unidad: Sección de Transporte, Literal e) Funciones, Numeral 3), establece: “Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a toda la flota de vehículos asignados al Hospital Militar Central”.

La deficiencia reportada se origina porque el Ex Jefe de Transporte y el Director, no ejecutaron el Plan de Mantenimiento debido a la falta de fondos y presupuestos para realizarlo, asimismo no informaron oportunamente al escalón superior sobre el vehículo fuera de uso para no incluirlo en la póliza.

La falta de mantenimiento en los vehículos, incrementa el riesgo de daños en el motor y gastos onerosos en la reparación de los mismos, asimismo la falta de información ocasiona gastos indebidos, porque el Ministerio de Defensa pagó la cantidad de \$145.20 por asegurar un vehículo que se encontraba fuera de funcionamiento desde el año 2015.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2018, el Director del Hospital manifestó: “El incumplimiento al Plan de Mantenimiento de la flota vehículos prácticamente se debe a la falta de disponibilidad de fondos, ya que no contamos con un presupuesto asignado a este rubro, realizándose éstos con fondos propios de la Unidad, por lo que esta Dirección ha girado instrucciones al Jefe de la Sección de Transporte que en la medida de lo posible debe de dársele cumplimiento a la programación del mantenimiento de los vehículos asignados a este nosocomio.

Con fecha 6 de julio del corriente año, el Ex Jefe de la Sección de Transporte, manifestó: “Los mantenimientos preventivos y correctivos en algunas ocasiones no se realizó en las fechas programadas en la calendarización según el Plan de Mantenimiento, debido a la falta de fondos y repuestos para realizarlo.

a) Se realizó calendarización en el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2016, especificando los mantenimientos que se realizarían en el taller de este Nosocomio y los mantenimientos a los vehículos en la empresa DIDEA, de lo cual se remitió oportunamente una copia del Plan de Mantenimiento, a esa entidad”.

b) Mediante memorándum No. 66-2018 23MAY018 se remitió a la División Administrativa y Logística los diferentes informes de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos durante el año 2016, asimismo la División Administrativa y Logística remitió dicho memorándum el cual fue recibido por la CCR a las 1127/24/MAY2018.



c) Mediante memorándum No. 364 de fecha 13SEP016 se solicitó que se dejara sin efecto el pago de seguro de póliza. Asimismo, la póliza tiene de vigencia un año y durante el tiempo que el vehículo estuvo fuera de uso no se solicitó que se dejara sin efecto el pago de póliza, debido que se estaban haciendo las evaluaciones respectivas para repararlo”.

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2018, el Ex Jefe de la Sección de Transporte manifestó lo siguiente:

“1) Según orden de trabajo No. 91622257 de fecha 16FEB016, se le realizó mantenimiento preventivo y correctivo en taller DIDEA (anexo copia).

En memorándum No. 365 de fecha 13SEP016, se solicitó a través del FAE-HMC el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho vehículo, sin embargo, por falta de fondos, no fue posible realizarlo.

En FEB017, se realizó mantenimiento preventivo con fondos propios de la Unidad, según consta en memorándum números 42 y 43 de fecha 15FEB017.

2) Por error involuntario el Sr. Sargento Mayor 1º. David Espinoza López, quien fungió como Jefe de la Sección de Transporte hasta el mes de ABR016, no incluyó la ambulancia N 7-818 en el Plan de Mantenimiento. Sin embargo, se le proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo con fecha 01MAR016, en talleres SEMAC (anexo Orden de Trabajo No. 37427). Asimismo, se informó al Escalón Superior por medio de mensaje No. 724 de fecha 15MAR016, que la ambulancia Ford quedaba en estado operacional.

3) Por falta de fondos no se le proporcionó mantenimiento programado para MAR016, habiéndosele realizado hasta el 07SEP016.

El mantenimiento programado para DIC016, no se realizó por falta de fondos; sin embargo, se realizó el 20MAR017.

4) La Ambulancia placa N13-659 fue cargada al inventario con fecha 15JUN016, razón por la cual no se incluyó en Plan de Mantenimiento, porque dicho Plan fue elaborado en ENE016.

Pero mediante memorándum de fecha 13SEP016, se solicitó al Sr. Director autorización para que una comisión que maneja fondos se hiciera cargo de hacer un contrato para darle mantenimiento preventivo y correctivo y con fecha 09ENE018, se solicitó nuevamente que el FAE realice contrato con la Empresa Talleres DIDEA, para que se le proporcione mantenimiento preventivo y correctivo. Con fecha 23ENE018, se le proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo con fondos propios de este Centro Hospitalario.



5) Se le realizaron 3 mantenimientos durante el año 2016, 11MAR, 05FEB016, 15JUL016 Y 20DIC016; de lo cual se hace constar mediante Orden No. 054439 de fecha.

6)El vehículo Pick-up Hilux, fue recibido en este Centro Hospitalario según consta en acta el 04MAY016, razón por la cual no se incluyó en Plan de Mantenimiento, porque dicho Plan ya se había elaborado en ENE016, asimismo el 30MAR016, se le realizó mantenimiento preventivo y correctivo en talleres DIDEA”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los comentarios proporcionados la administración confirman la deficiencia reportada por lo que ésta se mantiene.

2- FALTA DE ACCIONES OPORTUNAS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR BIENES EXTRAVIADOS

Comprobamos que la Entidad no ha realizado gestiones efectivas para el establecimiento de responsabilidades y reconocimiento del detrimento patrimonial en el caso de pérdida de los bienes muebles que ascienden a \$96, 822.03 y se detallan a continuación:

No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
1	HMC.033-001-332	Sección de Alimentación	Balanza de 16 Kg, Marca SECA CORP: sin Modelo Serie 285682	\$ 6,609.69	
2	HMC-033-001-334	Sección alimentación y dietas	Marmita de 80 litros, tipo modular calefacción por vapor, cuba de doble pared, con válvula reguladora de calor, lámpara piloto de acero inoxidable, Marca Cooper Modelo MNS080, Serie 521-527/001	\$ 742.86	Estos bienes fueron determinados como faltantes por Auditoría Interna entre 1998 y 1999, desde esa fecha no encontramos evidencia de haber efectuado gestiones de recuperación ni ubicación de dichos bienes.
3	HMC-033-001-337	Sección alimentación y dietas	Sartén Basculante calefacción por gas con guardallamas, encendedor de alta tensión y quemador piloto, basculante sobre dos cojines laterales, cuya fundición exterior de acero inoxidable Marca Kuppersbush Modelo NFP900 Sin Serie	\$ 7,150.00 (este es el valor del equipo completo)	



No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
4	HMC-033-001-338	Sección alimentación y dietas	Sartén Basculante calefacción por gas con guardallamas, encendedor de alta tensión y quemador piloto, basculante sobre dos cojines laterales, cuya fundición exterior de acero inoxidable Marca Kuppersbush Modelo NFP900 Sin Serie	\$ 17,485.71 (este es el valor del equipo completo)	
5	HMC-033-001-344	Sección alimentación y dietas	Freidora Marca Southbend Modelo 18-36 Serie 00PQ462338	\$ 1,428.57	
6	HMC-018-001-345	Sala de operaciones	Equipo de Artroscopia compuesto por 1 cámara Marca Storz modelo 9050B	\$ 4,424.78	Estos bienes fueron recibidos por el Mayor y doctor Cristóbal Bendeck Díaz, según Acta de fecha 03 de junio 2003. Según Acta de fecha 02 de junio de 2004 hace entrega y estos tres bienes se determinan como faltantes
7	HMC-018-001-346	Sala de operaciones	Cámara Réflex para endoscopia con objetivo 200M Marca Olimpos Sn Modelo Serie 1123556	\$ 1,617.14	
8	HMC-018-001-376	Sala de operaciones	Módulo de presión no visiva type M-NIBP.5 para monitor Datex incluye software actualizado compatible con versión AS-3 Marca St. Jude Medical Modelo AS.3 Serie 4504944	\$ 1,600.00	
9	HMC-006-012-036	Consultorio 36	Monitor de signos vitales Marca Siemens Modelo SC6002XL, serie 5510259776-S31	\$ 2,285.17	En acta de entrega No.116, de fecha 25 de septiembre de 2016, por cambio de jefatura. La enfermera graduada Ana Lilian Benavides de Zepeda, como jefe saliente del Servicio de consulta externa; hace entrega a la Tecnóloga en enfermería, Sagrario Azucena Coreas de Granados en donde se determina dicho monitor como faltante. No



No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
					presentaron documentos que evidencien la recuperación del bien o el descargo del mismo.
10.	HMC-006-026-023	Consultorio 35	Equipo de Audiometría Marca Maicao Modelo MA 32 Serie 16018104	\$ 2,285.71	El Jefe del Departamento Biomédico afirmo, según documento No. 511 de fecha 13 de octubre de 2000, que el Equipo de Audiometría fue entregado a la Compañía BIOSYS, S.A de C.V el día 22 de septiembre de 1999, para realizarle diagnóstico de posible reparación fuera del país, sin embargo no hizo entrega de dicho equipo siguiendo los canales de autorización correspondiente).
11	HMC-006-008-058		Marcapasos con su estuche con tres marcapasos con los siguientes accesorios, un destornillador, 4 terminales, un compartimiento para batería Serie 031004. Marca Corneta, Modelo 250 Serie 13381. Se adquirió el 13/09/1982	\$ 2,628.57	En acta No.001 de fecha 18 de enero de 2011, sobre levantamiento de inventario, el bien se incluyó dentro del listado de Activo Fijo no localizado. No presentaron documentos que evidencien la recuperación del bien o el descargo del mismo.
12	HMC.032-000-108	Central de Gases de Médicos	Bomba de vacío Celeste Marca SIHI Modelo 906204 Serie3399216	\$ 915.77	Según acta No.25 de fecha 17 de septiembre de 2010, el HMC hizo entrega de la Bomba Central de vacío Sistema



No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
					Dúplex (Clave HMC-142.-000-008) al Ministerio de Defensa Nacional, el cual ya había sido previamente descargado del inventario del HMC. No se especifica si la bomba de vacío estaba incluida dentro de la central de vacío o sí, fue retirada al momento de ser entregada al Ministerio de la Defensa, No presentaron documentos que evidencien el descargo del mismo.
13	HMC.015-001-114	Unidad de Cuidados intensivos	Bomba Aspirante Marca DIATEX SECURA, Modelo 870532, Serie 02458, controlada mediante la regulación del volumen, control eléctrico permanente, alarma visual y acústica, indicación digital del caudal del volumen total administrativo y de la cauda de alarma servicio de emergencia acumulada	\$ 1,670.01	En acta de entrega sin Núm. de fecha 30 de julio de 1998, por cambio de jefatura en la Unidad de Cuidados Intensivos, detallaron en la misma, estos bienes, los cuales fueron considerados para descargo.
14	HMC.015-001-117	Unidad de Cuidados intensivos	Bomba de Infusión Marca IMED, Modelo 922 Serie 12345	\$ 15,274.29	No obstante, no presentaron documentos del descargo.
15	HMC-022-000-202	Departamento de Diagnóstico por Imágenes (Rayos X)	Micro calibrador Impresora modelo 882943.1 Serie 27148 (Marca Picker, Modelo 6325131 Serie 241768)	\$ 981.67	El Sr. Director del HMC, solicitó informe jurídico al sr. Viceministro sobre el extravío de estos bienes faltantes en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes de acuerdo a oficio Num.00581 de fecha 24 de abril de



No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
					2017, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.
16	(HMC-026-011-078	No se tiene ubicación.	Carro camilla metálica para transporte Marca Stryker S/M S/S	\$ 981.67	En acta de entrega de jefatura de fecha 28 de julio de 2004, se hace referencia al acta sin número de fecha 28 de junio de 1999; ya aparece como faltante el carro camilla metálica, no encontramos documentos que evidencien la recuperación del bien o el descargo del mismo.
17.	HMC-018-001-386	Bodegas de inventarios.	Lente de 30 grados para refacción transuretral, sin serie. Marca, modelo 27005BA	\$ 1,477.86 (este es el valor del equipo completo)	No encontramos documentos que evidencien la recuperación del bien o el descargo del mismo.
18.	HMC-018-001-390		Torniquete Automático	\$ 25,162.70 (este es el valor del equipo completo)	
19	HMC-022-000-168	Depto. Diagnóstico por Imágenes.	Extintor de fuego, presurizado, polvo químico ABC sin marca, sin modelo de 5 libras serie No.062258	\$ 27.42	El Sr. Director del HMC, solicito informe jurídico al sr. Viceministro sobre el extravío de estos bienes faltantes en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes de acuerdo a oficio Num.00581 de fecha 24 de abril de 2017, a la fecha no se ha obtenido respuesta
20	HMC-022-000-128		Extintor de fuego presurizado, polvo químico ABC, sin marca, sin modelo, de 5 libras serie No.061426	\$ 27.42	
21.	HMC-029-001-210		Aire Acondicionado , marca Carrier, modelo 51FL218, serie C240	\$ 447.53	
22	HMC-022-000-152		Baño María, con doble termostato No.1600. Serie	\$ 557.49	



No.	No. de Inventario	Ubicación	Descripción del bien	Valor de Adquisición	Observaciones
			976		alguna.
23	HMC-022-000-092		Aire Acondicionado, marca Carrier, modelo 51FL218, serie C257	\$ 182.86	Se ha solicitado al EMCFA (CIV) a través del COSAM, en mensaje No. 1258 de fecha 25 de marzo 18, los avances del proceso del extravío de los bienes.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el Artículo 61 Responsabilidad por acción u omisión, establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo".

El Reglamento del Hospital Militar Central en el Art.7, Ordinales 5° y 16°, establece: "Funciones del Director del Hospital: 5° Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las distintas actividades del Hospital, administrando eficientemente los recursos asignados; 16° Al tener conocimiento de una irregularidad, inmediatamente deberá ordenar el proceso correspondiente, sin perjuicio de la obligación de informar dicha irregularidad a la autoridad competente, cuando se tenga indicios de posibles ilícitos penales".

El mismo Reglamento, en su Art. 90, establece: "No se podrán sacar bienes muebles y documentos propios del Hospital, sin la autorización escrita del Director del mismo".

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de la Defensa Nacional, aprobado mediante Acuerdo No. 56 de fecha 19 de abril de 2006, Publicado en el Diario Oficial No. 101, Tomo 371, de fecha 02 de febrero de 2006, en su Art.32 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos, establece: "El Alto Mando, Comandantes, Directores y Jefes de las unidades y oficinas militares de la Fuerza Armada, deberán establecer por medio de reglamentos, directivas o instructivos que definan claramente las políticas y procedimientos, para proteger y conservar los activos institucionales.

Las políticas y procedimientos deben establecer claramente quien será el responsable de la asignación y salvaguarda de éstos, que deberán de estar debidamente registrados en los libros de inventarios correspondientes y permitan la verificación eficiente de las existencias y su frecuencia".



La Directiva N° 01/MDN/ADMON/INV/015, Para Estandarizar los Procedimientos Implementados en las Actividades de Control del Inventario General de Bienes Muebles de la Fuerza Armada, aprobada en abril de 2015, en el Numeral 2. Ejecución, Literal c.- Tareas Específicas, Numeral 5) Jefes de Estados Mayores, Comandantes, Directores y Jefes de las Unidades y Oficinas Militares de la Fuerza Armada, Literales a) y e), establece: "a) Será responsable de velar que se cumplan los procedimientos y normas expuestas en la presente Directiva, e) Determinará las responsabilidades, cuando por el mal uso sean ocasionados daños o sean extraviados bienes muebles que tienen asignados, debiendo documentar el caso y remitirlo al Viceministerio de la Defensa Nacional (VMDN), quien decretará la reposición o pago de los bienes muebles dañados o extraviados; en caso de reposición, se hará por uno nuevo de igual o mejores características, y en caso de pago, será por el valor con el cual se pueda adquirir uno nuevo de iguales o mejores características".

La deficiencia se debe a la falta de cumplimiento por parte del Director a la normativa aplicable, al no ordenar el proceso correspondiente e informar las irregularidades a la autoridad competente.

Lo anterior, provoca que los estados financieros del Ministerio de la Defensa estén sobrevaluados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Mediante nota de fecha 19 de julio del año en curso, el Director manifestó: "Esta Dirección a través del Departamento de Inventarios, ha realizado la búsqueda de los bienes faltantes, cabe mencionar que éstos se encuentran faltando desde el año de 1996; asimismo, se ha informado al Escalón Superior del extravío de éstos (Departamento de Diagnóstico por imágenes) y a la vez se deduzcan responsabilidades y sea el Ministerio de la Defensa Nacional, quien decrete reposición o pago de los bienes muebles.

Al igual que el resto de los bienes no ubicados, se ha solicitado al señor Viceministro de la Defensa Nacional y Señor Comandante del COSAM, por medio de oficios 2513 y 2514 de fecha 18JUL018; respectivamente, que se deduzcan responsabilidades al personal que estaba a cargo de los mismos; o si el Escalón Superior considera conveniente el descargo de los bienes faltantes, a fin de subsanar esta observación que esta desde el año de 1996".

La administración presento alguna documentación para efecto de revisar y determinar el grado de cumplimiento de la condición reportada, siendo el siguiente:

Del 1 al 5 Faltante en 1998-1999, según revista de Auditoria Interna, fecha durante la cual no se realizaron las diferentes actas de Entrega según detalle siguiente:



1.- 20ENE1993-13AGO2007 recibió la Sra. Supervisora Martha Elizabeth Torres según consta en Expediente Laboran en la Hoja de Record Anecdotal, quien no hizo actas de recepción; 2.- 2007 recibió la Licda. Mirna Idalia Ramírez.

6- Según Acta sin Número de fecha 25JUL002, donde hace entrega formal del inventario de sala de Operaciones el Sr. Myr. Y Dr. Boris Luocel Fernández (entrega el bien sin novedad) al Sr. Myr. Y Dr. Francisco Ferman Belloso Alvarenga quien hace entrega formal del inventario según Acta sin Numero de fecha 03JUN003 donde entrega el bien incompleto, al Myr y Dr. Cristóbal Bendeck Díaz

7- Según Acta sin Número de fecha 25JUL002, donde hace entrega formal del inventario de sala de Operaciones el Sr. Myr. Y Dr. Boris Luocel Fernández (entrega el bien faltando) al Sr. Myr. Y Dr. Francisco Ferman Belloso Alvarenga

8- Según Acta sin Número de fecha 25JUL002, donde hace entrega formal del inventario de sala de Operaciones el Sr. Myr. Y Dr. Boris Luocel Fernández (NO SE DETALLA EL BIEN) al Sr. Myr. Y Dr. Francisco Ferman Belloso Alvarenga quien hace entrega formal del inventario según Acta sin Numero de fecha 03JUN003 donde se refleja el bien YA FALANTE, al Myr y Dr. Cristóbal Bendeck Díaz

9- Según Acta Número 203 de fecha 10AGO014 recibe el bien el Lic. Israel Hajid Mendoza Martínez y en Acta de recepción de la Licda. Sagrario Azucena Coreas de Granados, como Jefe del Servicio de consulta Externa se describe que dicho bien le está faltando al Lic. Mendoza Martínez

10- Se cuenta con documento No. 511 de fecha 13 octubre de 2000, donde el Jefe del Depto. Biomédico (Ing. Santos Alberto Moreira Cruz), Informa al Sr. Administrador de ese tiempo que dicho bien fue entregado a la Compañía BIOSYS, S.A. de C.V. para reparación fuera del país.

11- Según acta de levantamiento de inventario Numero 001 de fecha 18ENE2012 donde recibe Licda. Blanca Esmeralda Catalán Ramos el bien ya se encontraba faltando.

12- Se cuenta con acta de revisión del Dpto. de Biomédico Acta sin número de fecha 18SEP998 donde se describe que dicho bien se encontraba instalado en otro bien (Central De Vacío Marca OHIO con clave de inventario 142-000-008) que fue descargado según Oficio 007 de fecha 09ENE009 y entregado al MDN en el año de 2010 como descargo.

13- Según Acta de Inventario de fecha 30JUL1998 dicho bien se encontraba en el Departamento Equipo Médico



14- Se cuenta con documento de fecha 04DIC1996 No. 1114-ES donde se solicita autorización para trasladar dicho bien la Primera Brigada de Infantería para venderse en Subasta, fungía como Secretario del Dpto. de Inv. El Lic. Mario Estrada.

Y se cuenta con Acta Sin Numero de fecha 30JUL998 donde se refleja que dicho bien se encuentra en las bodegas de la Primera Brigada de Infantería.

15- Se solicitó la resolución Jurídica sobre debido proceso que se realizó al personal involucrado en el extravió de los bienes según Oficio No 00581 de fecha 24ABR017.

Se solicitó los Avances del proceso del Extravió de los bienes según Mensaje No. 1258DPTO/INV./HMC. de fecha 23MAR018

16- Según acta sin Numero de fecha 28JUN999 por cambio de jefatura donde recibe la Sra. Enfermera. Doris Sánchez de Elías y ENTREGA el Sr Tte. de Sanidad Davis Natán Mercadillo Rivera desde esa fecha ya aparecen faltando Información que se detalla en Acta sin Numero de fecha 28JUL2004

17- No se tiene actas de Entrega y Recepción de inventario donde se refleje dicho bien desde el año 2004, hasta 2012

18- No se tiene actas de Entrega y Recepción de inventario donde se refleje dicho bien desde el año 2004, hasta 2012.

Del 19 al 23. 1.- Se solicitó la resolución Jurídica sobre debido proceso que se realizó al personal involucrado en el extravió de los bienes según Oficio No 00581 de fecha 24ABR017; 2.- Se solicitó los Avances del proceso del Extravió de los bienes según Mensaje No. 1258DPTO/INV./HMC. de fecha 23MAR018

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios presentados por la administración confirman la deficiencia reportada, debido a que desde 1998, Auditoría Interna del Ministerio estableció los faltantes, pero no presentan evidencia de gestiones oportunas para la deducción de responsabilidades y el descargo correspondiente, no obstante, que existen actas de entrega de bienes para determinar los responsables.

Así mismo manifiestan que algunos bienes ya estaban identificados como inservibles, pero no presentaron documentos de descargo en la contabilidad del Ministerio y el control de inventario del Hospital.

Las gestiones realizadas no permiten superar la deficiencia reportada por lo que ésta se mantiene.



4.1.2 Conclusiones

Evaluamos la eficiencia, eficacia y economía del área administrativa en relación con los planes operativos e informes de cumplimiento, contrataciones de personal, seguridad del hospital, inventario de bienes, evaluamos algunos procesos en las unidades organizativas como el Departamento de Personal, Departamento de Servicios Generales, específicamente el área de transporte, seguridad, determinando algunas inconsistencias, las cuales se detallan en el presente informe y en carta de asuntos menores.

4.2 AREA OPERATIVA

4.2.1 No identificamos condiciones reportables que ameriten ser incorporadas en el presente informe.

4.2.2 Conclusión

Evaluamos la eficiencia, eficacia y economía del área operativa en relación con los planes operativos e informes de cumplimiento, así como algunos procesos en los Departamentos del área de División Médica, determinando algunas inconsistencias, las cuales se detallan en carta de asuntos menores.

4.3 AREA FINANCIERA

4.3.1 No identificamos condiciones reportables que ameriten ser incorporadas en el presente informe.

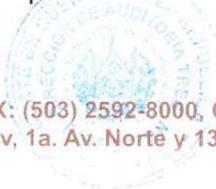
4.3.2 Conclusión

Evaluamos el grado de eficiencia, eficacia y economía del Fondo de Actividades Especiales en relación con los planes operativos e informes de cumplimiento y las compras de medicamentos y materiales no determinando inconsistencias.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

De conformidad a lo establecido en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos 2 informes de examen especial, uno de aspectos operacionales al FAE, y a la Ejecución Presupuestaria del Hospital Militar, ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, dichos informes no presentan hallazgos que ameriten ser incorporados en el presente informe.

En lo que respecta a informes por firmas privadas de auditoría, es de mencionar que el Hospital solo es auditado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de la Defensa Nacional y la Inspectoría General de la Fuerza Armada, por lo que



no existen informes de firmas privadas.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No realizamos seguimiento al Informe de Auditoría de Gestión realizada por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015, debido a que no presenta recomendaciones, no obstante, la Carta de Gerencia de fecha 27 de septiembre de 2016, resultante de la misma auditoría, presenta 12 recomendaciones a las que se aplicó seguimiento, comprobando que fueron cumplidas.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

1. Recomendamos al Director del Hospital Militar Central se asegure que el Jefe de la Sección de Transporte, elabore un Plan de Mantenimiento de vehículos que incluya a todos los vehículos asignados al Hospital, asegurándose de la disponibilidad de recursos para posibilitar su ejecución.
2. Recomendamos al Director del Hospital Militar Central se asegure a través de la Comisión de Inventarios del Hospital que el Comando de Sanidad Militar y Viceministerio de la Defensa, realicen los procedimientos para la deducción de responsabilidades y el descargo de los bienes extraviados.
3. Recomendamos al Director del Hospital Militar Central, se asegure que el responsable administrativo del Fondo de Actividades Especiales y el encargado de elaborar las conciliaciones bancarias de la Cuenta Bancaria No. 590058640-2 del Banco Agrícola, investiguen el origen de la diferencia de saldos que refleja el estado de situación financiera y la conciliación bancaria de la referida cuenta y se apliquen las correcciones.
4. Recomendamos al Director del Hospital Militar Central que se asegure que el Jefe de la División Administrativa y el Jefe del Departamento de Personal realicen acciones para la actualización de los expedientes de los empleados.

8.- CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la Auditoría de Gestión, practicada al Hospital Militar Central por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno



Específicas del Ministerio de la Defensa Nacional y normativa interna aplicable al Hospital Militar Central; concluimos que la eficiencia, eficacia y economía son aceptables.

San Salvador, 27 de julio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República.**

